



Resolución Ejecutiva Regional

N° 093-2024-GOB

Huacho, 16 de febrero de 2024



VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N°110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio del 2020; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2020; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021; el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N°014-2021-GRL, de fecha julio de 2021; el Acta de finalización de la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 014-2021/GRL, de fecha 17 de diciembre del 2022; el Acuerdo de Consejo Regional N°113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto de 2023; el Informe N° 158-2023-/ELF-FMFF, de fecha 30 de noviembre de 2023; el Informe N°56-2023-GRL/GRDE-VAAB, de fecha 12 de diciembre de 2023; el Memorando N°4742-2023-GRL/GRDE, recibido el 19 de diciembre de 2023; el Informe N°21-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 16 de enero de 2024; el Informe N°149-2024-GRL/GGR, recibido el 06 de febrero de 2024; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 5098951 / Exp. N° 3034162, recibido el 16 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, se precisa que, el artículo 4 de la norma en comento, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE) es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio del 2020, se acuerda aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2020 Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/12 000,000.00 (doce millones y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2020, se declara procedente la aprobación de las Bases de Convocatoria para el cofinanciamiento de Planes de Negocio en el marco de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021, se resuelve aprobar con efectividad al 11 de junio de 2021, las propuestas productivas ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de PROCOMPITE - 2020 Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador;

Que, mediante el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N°014-2021-GRL, de fecha julio de 2021, el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado Asociación de Productores de Tamales de Supe, Salchichas y Embutidos de Cerdo, se proponen cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de llevar a cabo su ejecución;

Que, según el Acta de finalización de la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 014-2021/GRL, de fecha 17 de diciembre del 2022, suscrito por el responsable de la ejecución de la Propuesta Productiva y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"**, CON CUI N° 2530177, señalando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Negocios y el cumplimiento de las metas Financieras ejecutadas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, autorizó la Transferencia Definitiva de Bienes a Beneficiarios del Fondo Concursable en el marco del PROCOMPITE 2020, de la ejecución física financiera de los cuarenta y cuatro (44) Planes de Negocio, dentro del cual se encuentra el mencionado plan de negocios;

Que, mediante Informe N°158-2023/ELF-FMFF, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Especialista en Liquidación Financiera y el Responsable de la Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el informe de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"**, CON CUI N° 2530177, el especialista en liquidación de proyecto concluye que:

Gobierno Regional de Lima
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
25 MAR. 2024
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB



- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presente liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA", CON CUI N° 2530177, con el propósito conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo SIPROCOMPITE.
- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como: los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA", CON CUI N° 2530177, se resume que: el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de: S/. 198,245.86 (ciento noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con 86/100 soles).
- Del costo total de inversión ejecutada, el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA cofinanció en compra de bienes y pago de servicios por el importe de S/. 158,245.86 soles. Del costo total de inversión ejecutada, el AEO aportó como contrapartida en bienes de capital por el importe de S/. 40,000.00 soles.
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de S/. 804.14 soles a favor de la Entidad. Dicho saldo resultante es luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- De acuerdo al Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva firmado por el presidente del AEO, por el Gerente de Desarrollo Económico y por el supervisor del Plan; las metas físicas fueron ejecutadas al 99.60%.
- Durante la ejecución del plan se observa modificaciones de adquisición de bienes; es decir físicamente se han realizado adquisición de bienes no programados, así como también no se adquirieron bienes, que fueron programados en el cuadro financiero del plan.
- De acuerdo al Formato 18 "Formato de Liquidación de Plan de Negocio", Apéndice 2, el porcentaje Acumulado del avance de la ejecución financiera fue del 99.60%.
- El objetivo del informe de Liquidación Técnica y Financiera de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta productiva, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustentó su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE el cual ha sido elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todo los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los agentes económicos organizados ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE, por lo que conforme a la documentación del presente expediente se tiene el informe 18 - Liquidación de propuesta productiva, conforme al siguiente detalle:

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TÉCNICA



FECHA DE ELABORACIÓN	02/03/2023	
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO, EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"	
1.1.- CODIGO UNICO	2530177	
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	15/09/2021	
2 UBICACIÓN	Región	LIMA PROVINCIAS
	Departamento	LIMA
	Provincia	BARRANCA
	Distrito	SUPE
	Localidad	SUPE
	Dirección	Jr. BOLOGNESI SUPE BARRANCA
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/.198,245.86	
4 UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	
5 NOMBRE DEL AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO	
6 MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA	
7 CONVENIO	NRO.	014-2021/GRL
	FECHA	05/07/2021
8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO		
	INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 173,670.00
	INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 18,000.00
	CAPITAL DE TRABAJO	S/. 7,380.00
	GASTOS GENERALES	10% S/. 0.00
	SUPERVISION	3% S/. 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 199,050.00
9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)		
	INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 137,670.00
	INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 18,000.00
	CAPITAL DE TRABAJO	S/. 3,380.00
	GASTOS GENERALES	10% S/. 0.00
	SUPERVISION	3% S/. 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 159,050.00
10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL	290 DIAS	
11 AMPLIACIONES DE PLAZO		
11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01	0 DIAS CALENDARIO	
	APROBACION N°	RESOLUCION N° [DD/MM/AAAA]
11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02	0 DIAS CALENDARIO	
	APROBACION N°	0 [DD/MM/AAAA]


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo

25 MAR. 2024

 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB



	TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO	0	DIAS CALENDARIO
12	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA	N. A.	
13	MONTO DE CONTRAPARTIDA	S/. 40,000.00	
14	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO	S/. 0.00	
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO	S/. 40,000.00	
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION	02/03/2022	
16	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	N. A.	
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO	N. A.	
	17.01.- CON AMPLIACION N° 01		
	17.02.- CON AMPLIACION N° 02		
18	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL	N.A.	
19	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO	17/12/2022	
20	DIAS DE RETRASO DE EJECUCION	N. A.	DIAS CALENDARIO
21	SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO	1. Lic. JAVIER ERNESTO LUCHO RODRIGUEZ 2. Lic. ALI MAX ESPINOZA SALINAS TERESA 3. Ing. GIOVANA ALIPAZAGA DEL CASTILLO 1. COLEGIATURA N° 704 2. COLEGIATURA N° 558 3. COLEGIATURA N° 138023	
	SUPERVISOR	RESOLUCION NRO.	
	RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	CONTRATO NRO.	
22	RESIDENCIA	BACH. MITZI VIVECA ARMAS LUCHO. DNI 73063563	
	ASISTENTE TECNICO	RESOLUCION NRO.	
	RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	CONTRATO NRO.	
23	FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	17/12/2022	
24	MONTO TOTAL EJECUTADO/INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO	S/. 198,245.86	
25	MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)	S/. 158,245.86	
26	TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 804.14	
	N.A. = NO APLICA		

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica la Gestión de los procedimientos del PROCOMPITE de la guía operativa para la gestión e implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su cuadro N° 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para implementar la



iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutorio emitida por el titular de la entidad;



Que, mediante Informe N° 56-2023-GRL/GRDE-VAAB, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Coordinadora de PROCOMPITE 2020-2021 y de la Oficina de Liquidaciones del GRDE, remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico el expediente de liquidación técnico financiero del plan de negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA”**, CON CUI N° 2530177, con la finalidad de que se continúe con los procedimientos administrativos para su aprobación mediante acto resolutorio, en mérito al informe emitido por el Especialista en Liquidaciones de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



Que, mediante el Memorando N°4742-2023-GRL/GRDE, recibido el 19 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se dirige a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera de ejecución del plan de negocio identificado líneas arriba;



Que, mediante Informe N°21-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 16 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica advierte que el expediente administrativo, si cuenta con las opiniones favorables del Especialista en Liquidación Financiera de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, respecto a la liquidación técnica financiera del plan de negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA”**, CON CUI N° 2530177, por lo que, habiéndose identificado que no existe controversia legal por la cual este despacho deba emitir opinión legal, recomienda continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, mediante Informe N°149-2024-GRL/GGR, recibido el 06 de febrero de 2024, el Gerente General Regional, señala que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo y de acuerdo a los Informes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que otorga la viabilidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA”**, CON CUI N° 2530177, la Gerencia General Regional la encuentra conforme, por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 5098951 / Exp. N° 3034162, recibido el 16 de febrero de 2024, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
 25 MAR. 2024
 MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
 R.E.R. N° 544-2021-GOB

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA", CON CUI N° 2530177, bajo el siguiente esquema:

ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 159,050.00	S/. 158,245.86	S/. 804.14
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO	S/. 40,000.00	S/. 40,000.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 198,245.86	

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe total programado del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TAMALES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA", CON CUI N° 2530177, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
S/. 199,050.00	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 159,050.00
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TAMALES DE SUPE, SALCHICHAS Y EMBUTIDOS DE CERDO	S/. 40,000.00



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las acciones correspondientes al correcto registro contable en los estados financieros del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
[Signature]
Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

